

“PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2025“

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





INDICE:

1. - NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES
- 2.- OBJETO DEL PLIEGO
- 3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO:
- 5.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA
- 5.- SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS
- 6.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS
- 6.- MEDIOS TÉCNICOS APORTADOS POR EL AYUNTAMIENTO
- 7.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR:
- 8.- SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS:
- 9.- DURACIÓN DEL CONTRATO



"PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2025"

1. - NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El contrato privado para el espectáculo musical de diferentes grupos musicales de suficiente caché y calidad para el nivel de un municipio de excelencia turística de 30.000 habitantes y más de 30.000 visitantes, para la animación de la Caseta Oficial entre los días 09 al 15 de agosto de 2025, como así se ha ido organizando durante todos los años anteriores, siendo lógica su contratación a productora exterior ya que este tipo de contratos es de exclusividad de la empresa representante del grupo musical que se pretende contratar, no siendo factible su división en lotes por ser un único grupo musical durante los 7 días que durarán los festejos de las fiestas patronales de Almuñécar y siendo obvio que el ayuntamiento no tiene personal para realizar este tipo de actividad.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

Contratación de actuaciones musicales con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de La Virgen de la Antigua en agosto de 2025.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación con la empresa representante de producción de los distintos grupos musicales que a continuación se relacionan:

- **Salistre y DJs, el día 9 de agosto de 2025.**
- **Melody y Djs, el día 10 de agosto de 2025.**
- **Festival "Siempre Divas" y DJs, el día 11 de agosto de 2025.**
- **Joana Jiménez el día 12 de agosto de 2025.**
- **Seguridad Social, el día 12 de agosto de 2025.**
- **La Tentación, el día 13 de agosto de 2025.**
- **Fiesta Joven, el día 14 de agosto de 2025.**
- **Fiesta 80 + Gozadera, el día 15 de agosto de 2025.**

El recinto de la caseta oficial ubicada en el espacio reservado del ferial en Paseo Blas Infante.

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su PREAMBULO V

En cumplimiento del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, se deberá dividir el contrato en lotes siempre que su naturaleza lo permita.

Tratándose de espectáculos musicales, con unos artistas determinados cuya empresa representa y productora es única, este contrato no es factible de dividir en



lotes y su contratación es de exclusividad con la mencionada empresa por las características intrínsecas del servicio a prestar.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO:

Cada año, el Ayuntamiento de Almuñécar ofrece a los ciudadanos un período festivo que contribuya a la convivencia y bienestar de todos los vecinos de la ciudad. Para ello, organiza unas fiestas multitudinarias en torno a la festividad de su patrona "La Virgen de la Antigua" (09 al 15 de agosto de 2025). Para mayor realce de dichas fiestas, se instala un escenario en la Caseta Oficial del recinto ferial ubicado en el Paseo Blas Infante cuyas actuaciones artísticas pueden seguirse por centenares de personas de manera gratuita, resultando los artistas que allí actúan uno de los mayores polos de atracción de las fiestas de agosto, que igualmente redundan en la recepción de visitantes al municipio y a las distintas casetas gestionadas por los colectivos de Almuñécar y demás negocios locales colindantes.

Con motivo de la organización de estas Fiestas de patronales de agosto de 2025, se hace precisa la contratación de varias actuaciones musicales que animen las noches de los días 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2025, consistentes en la actuación de diferentes grupos estelares los días de festividad, según cuadro señalado a continuación. Desde el Área de fiestas municipal se ha hecho una búsqueda en el mercado para contratar dichas actuaciones obtenida la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto posible, teniendo en cuenta además de criterios de calidad artística, el caché del grupo, la disponibilidad de calendario, la aceptación de actuar al aire libre y con entrada gratuita al público, la variedad de estilos y de públicos a los que se dirige la programación, así como la aceptación de los requisitos técnicos y organizativos de las Fiestas y a la exclusividad de representación que ostenta la mercantil respecto a los artistas a contratar según documentación, justificativa emitida por VICO MANAGEMENT, S.L. certificada su exclusividad por el manager del grupo musical, (anexo I).

Acreditativa de la representación de derechos exclusivos a favor de los artistas programados por el Área de Fiestas Municipales, esto es, la empresa VICO MANAGEMENT, S.L. con el CIF nº: B19690148 y domicilio en la Avenida Almería nº 24, 18568 Piñar (Granada). En base a todo lo cual se establece como propuesta de actuaciones las siguientes:

FECHAS Y HORARIOS:

Recinto Ferial, escenario principal:

- **Salistre y DJs, el día 9 de agosto de 2025.**
- **Melody y Djs, el día 10 de agosto de 2025.**
- **Festival "Siempre Divas" y DJs, el día 11 de agosto de 2025.**
- **Joana Jiménez el día 12 de agosto de 2025.**
- **Seguridad Social, el día 12 de agosto de 2025.**
- **La Tentación, el día 13 de agosto de 2025.**
- **Fiesta Joven, el día 14 de agosto de 2025.**
- **Fiesta 80 + Gozadera, el día 15 de agosto de 2025**



Las actuaciones no podrán ser inferiores a una hora y quince minutos en ningún caso.

ACTUACIONES EN CASETA OFICIAL FERIA DE AGOSTO ALMUÑÉCAR 2025		
DÍA DE LA ACTUACIÓN		PERSONAL TÉCNICO
9 DE AGOSTO 2025	SALISTRE	INCLUIDO
10 DE AGOSTO 2025	MELODY	INCLUIDO
11 DE AGOSTO 2025	FESTIVAL "SIEMPRE DIVAS	INCLUIDO
12 DE AGOSTO 2025	JOANA JIMÉNEZ	INCLUIDO
12 DE AGOSTO 2025	SEGURIDAD SOCIAL	INCLUIDO
13 DE AGOSTO 2025	LA TENTACIÓN	INCLUIDO
14 DE AGOSTO 2025	FIESTA JOVEN	INCLUIDO
15 DE AGOSTO 2025	FIESTA 80 + GOZADERA	INCLUIDO
	SUMA PARCIAL (IVA EXCLUIDO)	121.495 €
	PAGO AYUNTAMIENTO	

TOTAL CONTRATACIÓN (IVA INCLUIDO): 147.008,95€

- NOTA: A este contrato se le sumarán las aportaciones de los siguientes convenios:
 - ASOCIACIÓN FERIANTES 25.000,00 €
 - LICITACIÓN BARRA OFICIAL 40.000,00 €
 - PATROCINIO "CERVEZAS VICTORIA" 5.000,000 €

Resultando la cantidad de 70.005 € que tendrán que justificar mediante factura de haber pagado su parte correspondiente a la animación

5.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA

Las actuaciones se llevarán a cabo en un escenario: ubicación, Paseo de Blas Infante - Almuñécar, dentro del escenario montado para tal fin.

Será de obligado cumplimiento la normativa sobre espectáculos, seguridad y prevención laboral y cualquier otra normativa de aplicación a los espectáculos públicos en el exterior, en concreto será de obligado cumplimiento el contenido íntegro de la Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en la Junta de Andalucía, quedando acreditada por las empresas que las mismas disponen de las autorizaciones administrativas correspondientes respecto del ejercicio de su actividad, según las determinaciones que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Servicio de FIESTAS Y CULTURA

página 5



La propuesta deberá realizarse para el total de las actuaciones ofertadas.

Las actividades y utilización de los espacios no escénicos por el adjudicatario durante todo el período de ejecución del contrato deberán ser coordinadas y acordadas con la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Almuñécar o con la persona delegada en cada caso.

El Presupuesto deberá incluir:

Carga y descarga de equipos y materiales.

Acompañantes en camerinos.

Traductores, si fuera preciso.

Seguros especiales para intérpretes, instrumentos, etc. Personal de Seguridad necesario para vigilar los equipos, instrumentos y elementos que el licitador instale para las actuaciones objeto de este pliego, eximiéndose al Ayuntamiento de Almuñécar de los daños que puedan sufrir los equipos aportados por el licitador o por los artistas.

Desplazamientos hasta el recinto ferial de Almuñécar y dentro del mismo. Atenciones especiales o requerimientos de los artistas.

Y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente Pliego.

El presupuesto total de esta contratación descontados los convenios adquiridos, se eleva a CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (121.495'00 €) más VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y TREINTA Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (25.513,95 €) en concepto del 21 % de IVA, lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO UNO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (147.008'95 €).

7.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR:

La propuesta deberá incluir cartas de compromisos originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de contratos, o cualquier documento que acredite que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento (Concejalía de Fiestas) por escrito en los tres días siguientes a haber sido adjudicado el contrato, la confirmación de la programación definitiva de los conciertos y prevista por el Área de Fiestas, indicando todos los detalles:

Nombre de cada grupo o intérprete.

Currículo artístico de los grupos y componentes.

Material audiovisual: fotografías de alta resolución, CD, DVD.

Duración de cada concierto.

Programa de canciones a interpretar.

Timing de montajes, ensayos, prueba de sonido.



Siempre que haya acuerdo entre las partes, el líder o solista de cada grupo deberá estar disponible para la realización de entrevistas o ruedas de prensa con motivo de su actuación en Almuñécar para su publicación en medios de comunicación, al objeto de hacer difusión del concierto.

El Ayuntamiento de Almuñécar y su Concejalía de Fiestas podrán hacer la difusión de cada concierto que crean conveniente a nivel nacional, contando para ello con la colaboración de los artistas y del licitador.

Los laterales del escenario de la actuación serán decorados con la imagen que designe el Ayuntamiento y Área de Fiestas, que será acorde con la imagen de las Fiestas Patronales de agosto "Virgen de la Antigua 2025".

El licitador designará dos personas responsables de cada concierto: una para atender a los artistas y otra para atender las cuestiones técnicas, que estarán presentes durante todo el tiempo en que esté previsto que se realicen trabajos de su competencia y, en cualquier caso, desde cuatro horas antes del inicio de cada concierto y hasta su finalización.

El plazo de ejecución comienza con la llegada de los equipos de las actuaciones del día 09 de agosto y finaliza con la salida de los equipos de las actuaciones del día 15 de agosto. Deberán indicarse las horas de llegada de los materiales de montaje y de salida de los mismos, de manera que sean compatibles los desmontajes de un día con el montaje del día siguiente.

El cualquier caso, todos los montajes, desmontajes, cargas y descargas contarán con la supervisión y la conformidad de los equipos técnicos del Área de Fiestas encargados de la supervisión de las actuaciones y coordinadas por la persona contratada por el adjudicatario.

Las actuaciones se llevarán a cabo en los horarios indicados en el cuadro resumen.

El personal técnico deberá ir debidamente acreditado por la empresa organizadora y adjudicataria, que remitirá a la Jefatura de la Policía Local de Almuñécar un listado de nombres y responsabilidades, así como de matrícula de vehículos de apoyo habituales, una semana antes de iniciar el montaje.

8.- SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS:

Si por causa de las condiciones meteorológicas la celebración de los espectáculos musicales constituyese un riesgo para las personas o bienes, previa comunicación con los responsables del Servicio de Fiestas Municipal, la persona encargada de la empresa contrata estará obligada a la suspensión del mismo, al cambio de hora o a la posposición a determinar.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO



La duración del contrato será la duración de los festejos de las fiestas patronales de agosto de 2025, del 09 al 15 de agosto.

ENCARGADA DE SERVICIO DE
CULTURA

Fdo. ELISABETH RAMOS
(Firma y fecha electrónica al margen)

